



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0006124/2016

VISTO

La resolución decanal dictada ad referendum de este Consejo Directivo N° 2086/15; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución renueva por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente "Psicoanálisis y Salud Mental. Posibles articulaciones y trabajo interdisciplinario", a cargo de la Lic. María Lourdes Marini Abregú.

Que, puesta a consideración en sesión, se solicitó se elimine el "Considerando" 7° (donde dice que se dicte el seminario bajo el régimen de la docencia libre) y la misma frase en el Art. 1°.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD (Ad Referendum del HCD) 2086/15 eliminando el "Considerando" 7° (donde dice que se dicte el seminario bajo el régimen de la docencia libre) y la misma frase en el Art. 1°; ratificando el resto de su contenido, a saber:

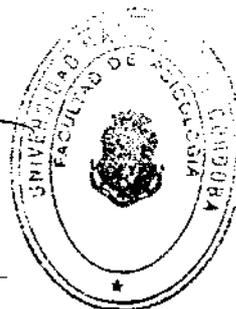
- **Res. 2086/15** Renovar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente "Psicoanálisis y Salud Mental. Posibles articulaciones y trabajo interdisciplinario" para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Lic. María Lourdes Marini Abregú DNI: 28655072 y cuyo programa forma parte integrante como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN: 11


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA